1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

|  |  |
| --- | --- |
| Contratista | Juan Carlos González Reyes |
| Informe de Actividades Nº | 2 de 8 |
| Periodo | 18/02/2021 al 17/03/2021 |
| Número del Contrato | Contrato No. 342 de 2021 |
| Objeto: | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA COADYUVANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.” |
| Plazo | Ocho (08) meses |
| Valor Total del Contrato | $31.776.000 |
| Valor del Periodo del Informe | $3.972.000 |
| Fecha de Inicio | 18/01/2021 |
| Fecha de Terminación | 17/09/2021 |
| Proyecto | Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio de Pereira |
| Supervisor | Juan Antonio Carvajal Echavarría |
| Dependencia | Secretaría de Hacienda |

1. **DESARROLLO DEL CONTRATO**

| **OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO** | **ACTIVIDAD DESARROLLADA** | **REGISTRO** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Acompañamiento y apoyo en el desarrollo de la implementación del Régimen Simple de Tributación en concordancia con la normatividad vigente. | a. Se culmina el proceso de reporte de las tarifas del ICA consolidado, mediante formato DIAN 2634 No. 26341600011841 reportado el 09/03/2021, con sus respectivos anexos, el cual ya se encuentra aprobado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante confirmación vía correo electrónico.  b. Se realiza la gestión de obtención de base de datos de los contribuyentes del Municipio de Pereira, inscritos y vigentes al 28 de febrero de 2021 en el Régimen Simple de Tributación – SIMPLE, a través de la DIAN, lo cual arrojó como resultado un total de 584 Contribuyentes del Municipio de Pereira inscritos en dicho Régimen. | Correo Electrónico \ Evidencias \ 1 Régimen Simple Tributación \ 1 ICA Consolidado  Correo Electrónico \ Evidencias \ 1 Régimen Simple Tributación \ 2 Base Datos SIMPLE-Pereira | No aplica. |
| 2. Realizar acompañamiento y seguimiento al convenio y relaciones interinstitucionales del Municipio con el AMCO, en lo referente a la implementación de Catastro Municipal. | Conforme al “Anexo clausulado contrato electrónico de convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Pereira - Secretaria de Hacienda y el Área Metropolitana Centro Occidente”, clausula cuarta “VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO”, literal c, que expone “Se realizarán cuatro (4) pagos al vencimiento de cada trimestre por dos mil quinientos millones de pesos m/cte ($ 2.500.000.000) cada uno.”, se solicita la documentación y soportes respectivos para empezar con la gestión del desembolso, la cual será suministrada la segunda semana de abril, según informa el Dr. Juan Alejandro Rojas López, como supervisor del Convenio por parte del AMCO. | Correo Electrónico \ Evidencias \ 2 AMCO - Catastro | No aplica. |
| 3. Acompañar y participar en los procesos de formulación y seguimiento de los planes fiscales. | En el presente periodo del informe se dio prioridad a otros alcances. | No aplica. | No aplica. |
| 4. Proyectar y apoyar la elaboración de los análisis del sector en los procesos de contratación que sean adelantados a través de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios. | a. Se realizan ajustes y actualizaciones al análisis económico del sector para comprar las tiqueteras de las zonas de permitido parqueo para el año 2021, cuya modalidad corresponde a Selección Abreviada y el procedimiento a aplicar es la Subasta Inversa, en razón a observaciones de aspirantes al proceso de contratación, dando así mismo, las respectivas respuestas a dichas observaciones.  b. Se procede con la revisión y ajustes del análisis económico del sector correspondiente a la sobretasa a la gasolina del municipio de Pereira hacia los agentes que hacen parte de la cadena de distribución de los líquidos derivados del petróleo mediante la aplicación del modelo de control de AMCO, a través de una contratación directa, mediante un contrato de prestación de servicios.  c. Se construye el análisis del sector económico correspondiente a los avalúos comerciales de los bienes inmuebles rurales y urbanos del Municipio de Pereira, mediante la modalidad de selección abreviada y el procedimiento de menor cuantía. | Correo Electrónico \ Evidencias \ 3 Análisis del Sector \ 1 Tiqueteras  Correo Electrónico \ Evidencias \ 3 Análisis del Sector \ 2 Sobretasa AMCO  Correo Electrónico \ Evidencias \ 3 Análisis del Sector \ 3 Avalúos Inmuebles | No aplica. |
| 5. Elaborar y gestionar las liquidaciones de los contratos que requiera la Secretaría de Hacienda. | En el presente periodo del informe se dio prioridad a otros alcances. | No aplica. | No aplica. |
| 6. Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la Secretaria de Hacienda Municipal, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes. | En el presente periodo del informe se dio respuesta a inquietud de contribuyente expuesta por el Dr. Alberto Arias, mediante chat vía WhatsApp. | Correo Electrónico \ Evidencias \ 4 Atención al Contribuyente | No aplica. |
| 7. Acompañar todas aquellas actividades encomendadas por la supervisión del contrato y que complemente el desarrollo integral del objeto contractual. | a. Apoyo en la revisión y verificación de supervisiones de contratos asignados a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, con respecto a la parte de informes de actividades y sus respectivos anexos y evidencias, como el contrato para el Centro de Atención Empresarial – CAE, informe 2 y el contrato de Inteligencia Tributaria, informe 1.  b. Apoyo en la proyección de respuestas a derechos de petición de contribuyentes del Municipio de Pereira y correspondientes al tema del Régimen Simple de Tributación. | Correo Electrónico \ Evidencias \ 5 Supervisiones Asuntos Tributarios  Correo Electrónico \ Evidencias \ 6 Derechos Petición | No aplica. |



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**JUAN CARLOS GONZALEZ REYES Vo. Bo. JUAN ANTONIO CARVAJAL ECHAVARRÍA**

C.C. No. 80.036.294 de Bogotá D.C. Supervisor